

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

VIGENCIA 2026

Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P Oficial





Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

CONTENIDO

1. Presentación

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT, en desarrollo de su función administrativa y en cumplimiento de los principios de transparencia, integridad, legalidad, participación ciudadana y responsabilidad, presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP para la vigencia 2026, como un instrumento de planeación institucional orientado a la prevención de la corrupción y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión pública.

El Programa de Transparencia y Ética Pública constituye una herramienta fundamental para promover una administración pública íntegra, abierta y responsable, mediante la adopción de lineamientos, estrategias y acciones que permitan identificar, prevenir y mitigar los riesgos de corrupción, garantizar el acceso a la información pública, fortalecer la rendición de cuentas y fomentar una cultura organizacional basada en la ética pública.

El PTEP 2026 de la EDAT se formula en concordancia con la normatividad vigente en la materia, en especial lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública, así como las directrices impartidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, y se articula de manera transversal con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Control Interno – MECI.

Para la vigencia 2026, el Programa se estructura a partir de cuatro (4) lineamientos estratégicos, los cuales orientan las acciones institucionales en materia de transparencia, ética pública, integridad, participación ciudadana y control social, permitiendo una gestión más eficiente, coherente y orientada a resultados. Estos lineamientos integran y armonizan los componentes desarrollados en vigencias anteriores, sin perjuicio de las acciones ya implementadas por la Entidad.

Los cuatro (4) lineamientos estratégicos que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 son:


- Gestión del riesgo de corrupción y riesgos asociados.
- Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.
- Integridad, ética pública y cultura organizacional.
- Participación ciudadana, articulación institucional y control social.



Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública de la EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL – 2024

Fuente: Elaboración propia

Los lineamientos, así como las actividades, metas, indicadores, responsables y mecanismos de seguimiento definidos en el marco del Programa, se encuentran disponibles para consulta pública en la página web institucional de la EDAT <https://www.edat.gov.co/7-planeacion-institucional/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>, en el espacio destinado al Programa de Transparencia y Ética Pública, garantizando el acceso a la información pública, la transparencia activa y el ejercicio del control social por parte de la ciudadanía.



INICIO EDAT TRÁMITES Y SERVICIOS SERVICIO AL CIUDADANO PARTICIPA TRANSPARENCIA NOTICIAS CONTACTO

Gestor PDA Tolima Pasos para presentar un proyecto PLAN DE ASEGURAMIENTO PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Inicio / 7. Planeación institucional / Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Portafolio de servicios de Atención al Ciudadano

Listado de trámites y servicios de la entidad

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Visto: 7883

- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Vigencia 2025
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Vigencia 2024
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Vigencia 2023
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Vigencia 2022
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Vigencia 2021
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Vigencia 2020
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Vigencia 2019
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Vigencia 2018

2. Introducción

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT, es una herramienta de planeación institucional que define los lineamientos, estrategias, actividades y mecanismos de seguimiento orientados a fortalecer la transparencia en la gestión pública, prevenir los riesgos de corrupción y promover una cultura organizacional basada en la ética pública y la integridad.

El Programa se concibe como un instrumento dinámico, que articula acciones preventivas, de fortalecimiento institucional y de participación ciudadana, con el propósito de consolidar prácticas administrativas íntegras, garantizar el acceso a la información pública, fortalecer la rendición de cuentas y propiciar escenarios efectivos de control social.

En vigencias anteriores, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la EDAT se estructuró a partir de seis (6) componentes. No obstante, atendiendo las disposiciones establecidas en el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública y las directrices impartidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, para la vigencia 2026 la Entidad adopta una estructura basada en cuatro (4) lineamientos estratégicos, los cuales integran, reorganizan y fortalecen los componentes previamente desarrollados, permitiendo una implementación más eficiente, coherente y orientada a resultados.

Esta reorganización no implica la eliminación de acciones, sino su armonización y alineación con los estándares normativos vigentes, facilitando la definición de metas claras, indicadores verificables y responsables institucionales, así como el seguimiento y evaluación periódica del Programa.

El desarrollo detallado de cada uno de los cuatro (4) lineamientos del PTEP 2026, junto con sus objetivos específicos, actividades, metas, indicadores y responsables, se encuentra disponible para consulta pública en la página web institucional de la EDAT, reafirmando el compromiso de la Entidad con la transparencia activa, el acceso a la información pública y la participación ciudadana.

Tabla – Cuadro Comparativo de Componentes y Lineamientos

Componentes PTEP – Vigencias Anteriores (6)	Lineamientos Estratégicos PTEP 2026 (4)	Descripción de la Articulación
Componente 1. Gestión del riesgo de corrupción	Lineamiento 1. Gestión del riesgo de corrupción y riesgos asociados	Este lineamiento integra las acciones orientadas a la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos de corrupción y riesgos asociados en los procesos institucionales, fortaleciendo los mecanismos preventivos y de control.

Componente 2. Racionalización de trámites	Lineamiento 2. Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas	Las acciones de racionalización de trámites se articulan con la transparencia y el acceso a la información, contribuyendo a la simplificación de procesos, la mejora del servicio al ciudadano y la reducción de riesgos asociados a la corrupción.
Componente 3. Rendición de cuentas	Lineamiento 2. Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas	Este componente se integra directamente al lineamiento, fortaleciendo los mecanismos de información, diálogo y responsabilidad frente a la ciudadanía y los grupos de interés.
Componente 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Lineamiento 4. Participación ciudadana, articulación institucional y control social	Las estrategias de atención al ciudadano se incorporan al lineamiento de participación ciudadana, promoviendo espacios de interacción, control social y articulación con los diferentes actores institucionales y sociales.
Componente 5. Legalidad e integridad	Lineamiento 3. Integridad, ética pública y cultura organizacional	Este lineamiento agrupa las acciones orientadas al fortalecimiento de la ética pública, la integridad, la cultura de la legalidad y el comportamiento íntegro de servidores públicos y contratistas.
Componente 6. Iniciativas adicionales	Lineamientos 1, 2, 3 y 4 (Transversal)	Las iniciativas adicionales se integran de manera transversal en los cuatro lineamientos estratégicos, fortaleciendo su implementación sin constituir un componente independiente.

3. Plataforma Estratégica

La Plataforma Estratégica del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT, establece los elementos orientadores que definen el propósito, el alcance estratégico y el marco ético bajo el cual se desarrollan las acciones institucionales en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

Esta plataforma se encuentra alineada con la misión institucional de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT y con los principios que rigen la función administrativa, orientando la implementación de los lineamientos estratégicos del Programa y garantizando coherencia entre la planeación institucional y las acciones de prevención de la corrupción.

3.1 Misión del Programa de Transparencia y Ética Pública

Misión

La misión del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT es promover una gestión institucional íntegra, transparente y responsable, mediante la implementación de acciones orientadas a la prevención de la corrupción, la gestión de los riesgos asociados, el fortalecimiento de la ética pública y la promoción de la participación ciudadana, contribuyendo al cumplimiento de los fines del Estado y al fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía.

3.2 Visión del Programa de Transparencia y Ética Pública

Para la vigencia 2026, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT se consolidará como un instrumento estratégico de referencia institucional, que contribuya al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la ética pública, la integridad y la legalidad, con procesos transparentes, controlados y orientados al servicio del ciudadano, garantizando una gestión pública confiable y participativa.

3.3 Código de Buen Gobierno y compromiso institucional

La Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT cuenta con un Código de Buen Gobierno, el cual establece los principios, valores y lineamientos éticos que orientan la conducta de los servidores públicos, directivos, contratistas y colaboradores de la Entidad, en el ejercicio de sus funciones y en la relación con la ciudadanía, los grupos de interés y las demás entidades del Estado.

El Código de Buen Gobierno constituye un pilar fundamental del Programa de Transparencia y Ética Pública, en tanto promueve comportamientos íntegros, responsables y transparentes, y define compromisos claros frente a la prevención de la corrupción, el respeto por la legalidad, el manejo adecuado de los recursos públicos y la rendición de cuentas.

3.3.1 Acciones en la Lucha Anticorrupción

La Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT S.A. E.S.P. Oficial, en coherencia con lo establecido en el Programa de Transparencia y Ética Pública de vigencias anteriores, rechaza de manera expresa y categórica toda práctica corrupta en el desarrollo de sus funciones y en la gestión de los recursos públicos.

En el marco del proceso de actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2026, y con el fin de impedir, prevenir y combatir los fenómenos de corrupción y los riesgos asociados, la Entidad mantiene y fortalece las acciones adoptadas en el programa anterior, incorporando los ajustes requeridos conforme a la normatividad vigente y al Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública.

En este sentido, la EDAT adopta las siguientes medidas, las cuales continúan vigentes y se articulan con los cuatro (4) lineamientos estratégicos del PTEP 2026:

Guiar sus actuaciones institucionales conforme a los principios éticos establecidos en el Código de Integridad, promoviendo el comportamiento íntegro de los servidores públicos, directivos y contratistas de la Entidad.

Dar publicidad a la promulgación, divulgación y aplicación de las normas éticas, reiterando la determinación institucional de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades, como mecanismo preventivo frente a prácticas irregulares.

Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia, tanto al interior de la Entidad como en la relación con otros entes públicos y privados, fortaleciendo los compromisos institucionales frente a la lucha contra la corrupción.

Garantizar que todos los procedimientos administrativos, técnicos, financieros y contractuales se desarrollen de manera clara, equitativa, viable y transparente, asegurando la trazabilidad de las actuaciones y el adecuado uso de los recursos públicos.

Denunciar las conductas irregulares o presuntamente corruptas, con el fin de que las autoridades competentes conozcan los hechos y, a su vez, garantizar que la sociedad esté informada del comportamiento de los servidores públicos, de conformidad con los mecanismos y canales institucionales establecidos.

Articular las acciones institucionales con los programas presidenciales y gubernamentales, fortaleciendo los mecanismos de control social y la coherencia con las políticas públicas en materia de transparencia e integridad.

Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la revisión pública de la información no confidencial y promoviendo escenarios de diálogo y participación ciudadana.

En materia de contratación, continuar implementando y adoptando las normas vigentes aplicables al sector público; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes conforme a lo prescrito por la legislación vigente y el Código de Buen Gobierno; y fortalecer los mecanismos de seguimiento y control a los contratos, orientados a la prevención de riesgos de corrupción.

Las acciones anteriormente descritas corresponden a la actualización y fortalecimiento de las medidas adoptadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia anterior, y se desarrollan de manera articulada con el Sistema de Control Interno, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los lineamientos estratégicos definidos para el PTEP 2026 de la EDAT.

3.3.2 Colaboración y Articulación Institucional

La Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT S.A. E.S.P. Oficial, en coherencia con lo establecido en el Programa de Transparencia y Ética Pública de vigencias anteriores, reconoce la colaboración y la articulación institucional como elementos

fundamentales para el fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción.

En el marco de la actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2026, la Entidad mantiene y fortalece los mecanismos de articulación institucional, tanto a nivel interno como externo, con el propósito de asegurar la implementación efectiva de los lineamientos estratégicos del Programa y el cumplimiento de la normatividad vigente.

En este sentido, la EDAT promueve la coordinación y el trabajo conjunto entre las diferentes dependencias, áreas y procesos institucionales, garantizando la integración de las acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno – MECI y los demás instrumentos de planeación institucional.

De igual manera, la Entidad fomenta la articulación con entidades del orden nacional, departamental y municipal, así como con los organismos de control y demás actores estratégicos, con el fin de fortalecer las acciones de prevención de la corrupción, transparencia, rendición de cuentas y control social, en concordancia con los programas presidenciales y las políticas públicas en la materia.

La colaboración institucional también se extiende a la articulación con la ciudadanía, los grupos de interés y los mecanismos de participación ciudadana, promoviendo espacios de diálogo, seguimiento y control social que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión pública y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la Entidad.

Las acciones de colaboración y articulación institucional descritas en el presente apartado corresponden a la continuidad y fortalecimiento de las medidas adoptadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de vigencias anteriores, y se desarrollan de manera transversal a los cuatro (4) lineamientos estratégicos del PTEP 2026, consolidando una gestión pública articulada, transparente e íntegra en la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT.



ELAVORACION PROPIA

4. Objetivo del programa

4.1 Objetivo

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT S.A. E.S.P. Oficial tiene como objetivo general fortalecer las acciones institucionales orientadas a la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción, mediante la prevención de prácticas corruptas, la gestión de los riesgos asociados, la promoción de la integridad y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

El presente objetivo corresponde a la actualización y continuidad del objetivo general definido en el Programa de Transparencia y Ética Pública de vigencias anteriores, incorporando los ajustes necesarios para su alineación con la normatividad vigente, el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública y los lineamientos estratégicos definidos para la vigencia 2026.

4.2 objetivos específicos

En coherencia con el Programa de Transparencia y Ética Pública de vigencias anteriores, y en el marco de su actualización para la vigencia 2026, la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT establece los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer los mecanismos institucionales para la prevención, detección y mitigación de los riesgos de corrupción y riesgos asociados, garantizando su articulación con el Sistema de Control Interno.
- Promover el cumplimiento de los principios éticos y de integridad, mediante la aplicación del Código de Integridad y el Código de Buen Gobierno, fomentando comportamientos íntegros por parte de los servidores públicos, directivos y contratistas.
- Garantizar el acceso a la información pública, la transparencia activa y la publicidad de las actuaciones institucionales, en cumplimiento de la normatividad vigente.
- Fortalecer los procesos de rendición de cuentas, asegurando la revisión pública de la información no confidencial y promoviendo espacios de diálogo con la ciudadanía y los grupos de interés.
- Impulsar la participación ciudadana y el control social, mediante la articulación con los programas gubernamentales y los mecanismos institucionales de atención al ciudadano.
- Articular el Programa de Transparencia y Ética Pública con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno – MECI y los demás instrumentos de planeación institucional.

Los objetivos específicos aquí definidos corresponden a la continuidad y fortalecimiento de los objetivos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia anterior,

ajustados para garantizar su coherencia con los cuatro (4) lineamientos estratégicos del PTEP 2026.

5. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT S.A. E.S.P. Oficial tiene alcance institucional, y aplica a todas las dependencias, procesos, planes, programas y proyectos que se desarrollan al interior de la Entidad, así como a sus servidores públicos, directivos, contratistas y demás partes interesadas que interactúan con la empresa.

El presente Programa constituye una actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2024, conservando su estructura general y componentes, e incorporando los ajustes necesarios para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública.

El alcance del Programa comprende, entre otros aspectos:

- La promoción de la transparencia, la ética pública y la integridad en el ejercicio de la función administrativa.
- La prevención, identificación, análisis y mitigación de los riesgos de corrupción y riesgos asociados en los procesos institucionales.
- El fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información pública, la transparencia activa y la rendición de cuentas.
- La implementación de acciones orientadas a la lucha contra la corrupción, en concordancia con el Código de Integridad, el Código de Buen Gobierno y las políticas institucionales.
- La articulación del Programa con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno – MECI y los demás instrumentos de planeación institucional.
- El fomento de la participación ciudadana, el control social y la colaboración interinstitucional, en el marco de los principios de legalidad, responsabilidad y publicidad.

Así mismo, el Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 se implementará de manera transversal, involucrando a todas las áreas de la EDAT, y será objeto de seguimiento, evaluación y mejora continua, conforme a las responsabilidades asignadas y a los mecanismos de control definidos por la Entidad.

6. Marco normativo

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT S.A. E.S.P. Oficial se fundamenta en el marco

constitucional, legal y reglamentario vigente en materia de transparencia, ética pública, lucha contra la corrupción, acceso a la información y control social, así como en los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional y las entidades competentes.

El presente Programa corresponde a una actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2024, incorporando los ajustes técnicos y normativos que redefinen su estructura, pasando de seis (6) a cuatro (4) lineamientos, conforme al Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública y a las directrices emitidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

El marco normativo que sustenta el Programa está constituido, entre otras, por las siguientes disposiciones:

6.1 normativa constitucional

Constitución Política de Colombia, artículos 2, 6, 23, 74, 83, 123, 209 y 270, que consagran los principios de la función administrativa, la moralidad, la publicidad, la participación ciudadana y el control social.

6.2 Normatividad legal

- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 1757 de 2015 – Disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 489 de 1998, en lo relacionado con los principios de la función administrativa.
- Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021 – Código General Disciplinario.
- Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

6.3 Normatividad Reglamentaria y Lineamientos Técnicos

- Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017, por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Modelo Estándar de Control Interno – MECI, como componente del MIPG.
- Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública, expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el cual establece los cuatro (4) lineamientos que deben orientar la formulación, implementación y seguimiento del Programa.
- Consulta / Concepto Técnico – Anexo Técnico (2024–2025), que orienta la reorganización y armonización de los componentes del Programa.

6.4 Circulares y Directrices de la Secretaría de Transparencia

Circular de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República No. CIR25-00000026 de 2025, mediante la cual se imparten lineamientos para la formulación, actualización y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, y se precisa la adopción del esquema de cuatro (4) lineamientos, en reemplazo del esquema anterior de seis (6).

6.5 Normatividad e Instrumentos Institucionales EDAT

- Programa de Transparencia y Ética Pública – EDAT Vigencia 2025, como documento base para la actualización 2026.
- Código de Integridad de la EDAT.
- Código de Buen Gobierno de la EDAT.
- Políticas institucionales de transparencia, ética y control interno.
- Manual de Funciones y Competencias Laborales.
- Planes Institucionales, Plan de Acción, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (en lo aplicable) y demás instrumentos de planeación vigentes.

7. Lineamientos Del Programa De Transparencia Y Ética Pública

7.1 Lineamiento 1: Transparencia y Acceso a la Información Pública

La transparencia y el acceso a la información pública constituyen un eje fundamental de la gestión pública moderna y un mecanismo esencial para garantizar el ejercicio del control social, la participación ciudadana y la prevención de prácticas irregulares. En el caso de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT S.A. E.S.P. Oficial, este lineamiento adquiere especial relevancia debido a la naturaleza de los servicios públicos que presta y a la administración de recursos públicos destinados a garantizar el bienestar de la población del departamento.

La implementación de este lineamiento se justifica en la necesidad de fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión institucional, garantizando que la información relacionada con la planeación, ejecución, resultados y uso de los recursos públicos sea accesible, comprensible y verificable. La transparencia no solo permite cumplir con los mandatos constitucionales y legales, sino que también contribuye a mejorar la eficiencia administrativa, reducir la discrecionalidad y prevenir riesgos de corrupción asociados a la opacidad en la gestión.

Así mismo, la EDAT reconoce que el acceso efectivo a la información pública es un derecho fundamental de los ciudadanos y una obligación permanente de la Entidad, razón por la cual este lineamiento se convierte en un componente estructural del Programa de Transparencia y Ética Pública, alineado con los principios de publicidad, legalidad, responsabilidad y buena fe que rigen la función administrativa.

El lineamiento de Transparencia y Acceso a la Información Pública comprende el conjunto de políticas, procedimientos y acciones orientadas a garantizar la disponibilidad, divulgación y acceso

oportuno a la información pública generada o administrada por la EDAT, en concordancia con la Ley 1712 de 2014 y las disposiciones reglamentarias vigentes.

Este lineamiento abarca, entre otros aspectos:

- La transparencia activa, mediante la publicación permanente y actualizada de información institucional en la página web oficial de la Entidad.
- La transparencia pasiva, a través de la atención oportuna y de calidad de las solicitudes de información y PQRS.
- La transparencia colaborativa, fomentando la participación ciudadana y el acceso a la información como insumo para el control social.
- La adopción de criterios de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad, garantizando que la información sea comprensible para los diferentes grupos de interés.

CANALES DE ATENCIÓN EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

CANAL	MECANISMO	DESCRIPCIÓN
Presencial/ virtual	Atención personal/ virtual	Se brinda información de manera personalizada previa cita y agendamiento y se contacta con el área técnica de acuerdo con la solicitud o consulta. A través de la plataforma TEAMS se hace el agendamiento de reuniones.
Presencial / virtual	Radicación de correspondencia	Un (1) punto físico de atención al ciudadano: Ventanilla de atención y recepción de todos los requerimientos, solicitudes quejas, reclamos, sugerencias. También, a través del correo institucional gerencia@edat.gov.co
Presencial	Atención telefónica (57 608) 61 66 43	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm.
Electrónico	Aplicativo página Web / correo institucional. Redes sociales, chat www.edat.gov.co gerencia@edat.gov.co	El aplicativo del portal web está activo las 24 horas
Presencial	Visitas de campo a los municipios vinculados al PDA del Tolima.	Ejecución del Plan de Gestión Social, el cual tiene como fin el acercamiento a la comunidad mediante la socialización de las obras en ejecución.

El alcance de este lineamiento es transversal a todas las dependencias y procesos de la EDAT, quienes son responsables de generar, custodiar y suministrar información pública de manera veraz y oportuna.

Durante la vigencia 2026, la EDAT desarrollará este lineamiento mediante la implementación de acciones planificadas y articuladas que permitan fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública en la Entidad.

En primer lugar, se adelantará la revisión y actualización periódica de la información publicada en la página web institucional, garantizando el cumplimiento del esquema de publicación y la coherencia con los instrumentos de planeación y gestión institucional. Esta actividad se realizará de manera articulada entre las dependencias responsables, asegurando la calidad y veracidad de la información divulgada.

En segundo lugar, se fortalecerán los procedimientos internos para la gestión de solicitudes de información y PQRS, garantizando tiempos de respuesta oportunos, trazabilidad de los requerimientos y calidad en las respuestas emitidas. Para ello, se promoverá la articulación entre las áreas responsables y el uso adecuado de las herramientas tecnológicas disponibles.

Adicionalmente, la Entidad promoverá el uso de lenguaje claro y accesible en la información divulgada, facilitando la comprensión de los contenidos por parte de la ciudadanía y reduciendo las barreras de acceso a la información pública. Estas acciones estarán acompañadas de procesos de sensibilización interna dirigidos a los servidores públicos.

Las actividades específicas, metas, responsables, indicadores y cronograma asociados a este lineamiento serán definidos en el Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026, el cual permitirá hacer seguimiento a su implementación y evaluar su efectividad.

7.2 Lineamiento 2: Integridad, Ética Pública y Lucha contra la Corrupción

La integridad, la ética pública y la lucha contra la corrupción constituyen elementos esenciales para garantizar una gestión pública orientada al interés general y al uso adecuado de los recursos públicos. En el caso de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT S.A. E.S.P. Oficial, este lineamiento se justifica en la necesidad de fortalecer una cultura organizacional basada en principios éticos, transparencia y responsabilidad, que permita prevenir conductas indebidas y proteger la confianza de la ciudadanía en la Entidad.

La naturaleza de las funciones que desarrolla la EDAT, particularmente en la ejecución de proyectos, la gestión contractual y la administración de recursos públicos, implica la existencia de riesgos asociados a prácticas irregulares que pueden afectar la eficiencia institucional y el cumplimiento de los objetivos misionales. En este sentido, la implementación de este lineamiento permite adoptar un enfoque preventivo frente a la corrupción, promoviendo comportamientos íntegros y responsables por parte de los servidores públicos y contratistas.

Adicionalmente, este lineamiento responde a los mandatos constitucionales y legales que obligan a las entidades públicas a implementar mecanismos efectivos de prevención, detección y sanción

de actos de corrupción, así como a fortalecer la ética pública como pilar fundamental del servicio público. La EDAT reconoce que la lucha contra la corrupción no se limita al cumplimiento normativo, sino que requiere el compromiso permanente de toda la organización.

El lineamiento de Integridad, Ética Pública y Lucha contra la Corrupción comprende el conjunto de políticas, normas, procedimientos y acciones orientadas a promover el comportamiento ético, prevenir riesgos de corrupción y garantizar la transparencia en la gestión institucional.

Este lineamiento integra, entre otros aspectos:

- La aplicación y apropiación del Código de Integridad y el Código de Buen Gobierno de la EDAT.
- La identificación, análisis y gestión de los riesgos de corrupción asociados a los procesos institucionales.
- La prevención y manejo de conflictos de intereses, garantizando la imparcialidad en la toma de decisiones.
- La promoción de prácticas transparentes en la gestión administrativa, financiera y contractual.
- El fortalecimiento de mecanismos de denuncia y reporte de conductas irregulares.

El alcance de este lineamiento es transversal a todas las dependencias, procesos y niveles jerárquicos de la EDAT, e involucra tanto a servidores públicos como a contratistas y demás partes interesadas que interactúan con la Entidad.

Durante la vigencia 2026, la EDAT desarrollará este lineamiento mediante la implementación de acciones orientadas a consolidar una cultura institucional de integridad y ética pública, así como a fortalecer los mecanismos de prevención y control de la corrupción.

En primer lugar, se promoverá la socialización y apropiación del Código de Integridad y del Código de Buen Gobierno, mediante jornadas de sensibilización, capacitación y divulgación dirigidas a servidores públicos y contratistas. Estas acciones estarán orientadas a reforzar los valores institucionales y a orientar el comportamiento ético en el ejercicio de la función pública.

En segundo lugar, la Entidad fortalecerá la gestión del riesgo de corrupción, mediante la identificación, análisis y seguimiento de los riesgos asociados a los procesos institucionales, en articulación con el Sistema de Control Interno y el MIPG. Las acciones de mitigación serán incorporadas en los instrumentos de planeación y seguimiento correspondientes.

Así mismo, se fortalecerán los mecanismos para la prevención y gestión de conflictos de intereses, promoviendo la transparencia en la toma de decisiones y la responsabilidad individual de los servidores públicos. De manera complementaria, se garantizará la difusión de los canales institucionales para la denuncia de conductas irregulares, asegurando la confidencialidad de la información y la protección del denunciante.

En materia de contratación, la EDAT promoverá la adopción de prácticas transparentes y el seguimiento permanente a los contratos, conforme a la normatividad vigente y a los principios establecidos en el Código de Buen Gobierno.

Las metas, actividades, responsables e indicadores asociados a este lineamiento serán definidos en el Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026, permitiendo el seguimiento y evaluación de su implementación.

7.3 Lineamiento 3: Participación Ciudadana, Control Social y Rendición de Cuentas

La participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas constituyen mecanismos esenciales para fortalecer la democracia, la transparencia y la legitimidad de la gestión pública. En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026, este lineamiento se justifica en la necesidad de promover una relación activa, permanente y de doble vía entre la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT S.A. E.S.P. Oficial y la ciudadanía.

Como entidad prestadora de servicios públicos esenciales, la EDAT reconoce que la participación ciudadana no solo permite informar a la comunidad sobre la gestión institucional, sino que constituye una herramienta fundamental para identificar necesidades, fortalecer la toma de decisiones y mejorar la calidad de los servicios prestados. La rendición de cuentas, por su parte, contribuye a garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos y a fortalecer la confianza de los grupos de interés en la Entidad.

Este lineamiento se fundamenta, además, en el reconocimiento del control social como un derecho y un deber ciudadano, que permite a la comunidad ejercer vigilancia sobre la gestión pública, promover la transparencia y prevenir posibles irregularidades. En este sentido, la EDAT asume la participación ciudadana y la rendición de cuentas como pilares estratégicos para el fortalecimiento de la gobernanza institucional.

El lineamiento de Participación Ciudadana, Control Social y Rendición de Cuentas comprende el conjunto de estrategias, mecanismos y espacios institucionales orientados a garantizar la participación efectiva de la ciudadanía y los grupos de interés en la gestión de la EDAT, así como la divulgación transparente de los resultados de la gestión institucional.

Este lineamiento abarca, entre otros aspectos:

- La promoción de mecanismos de participación ciudadana en la planeación, ejecución y evaluación de la gestión institucional.
- El fortalecimiento del control social, facilitando el acceso a la información pública y la interacción con la ciudadanía.
- La realización de ejercicios de rendición de cuentas, orientados al diálogo, la retroalimentación y la mejora continua.
- La sistematización y análisis de los aportes ciudadanos como insumo para la toma de decisiones institucionales.

El alcance de este lineamiento es transversal y aplica a todas las dependencias de la EDAT, las cuales deben facilitar los espacios de participación y garantizar el acceso oportuno a la información requerida por la ciudadanía.

Durante la vigencia 2026, la EDAT desarrollará este lineamiento mediante la implementación de acciones orientadas a fortalecer los espacios de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas, garantizando la inclusión y el diálogo permanente con los grupos de interés.

En primer lugar, la Entidad adelantará ejercicios de rendición de cuentas, presenciales o virtuales, en los cuales se presentarán los resultados de la gestión institucional, el avance de los planes y programas, y el uso de los recursos públicos. Estos espacios permitirán a la ciudadanía formular preguntas, observaciones y recomendaciones, las cuales serán atendidas y sistematizadas.

En segundo lugar, se promoverán mecanismos de participación ciudadana y control social, tales como mesas de diálogo, espacios de socialización y canales virtuales, que permitan a los grupos de interés participar activamente en la gestión institucional. La EDAT garantizará que la información divulgada en estos espacios sea clara, comprensible y oportuna.

Así mismo, la Entidad fortalecerá los canales de comunicación institucional para facilitar la interacción con la ciudadanía y la recepción de aportes ciudadanos. Las observaciones y recomendaciones recibidas serán analizadas y utilizadas como insumo para la mejora continua de la gestión.

Las actividades, metas, responsables e indicadores asociados a este lineamiento serán definidos en el Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026, permitiendo el seguimiento y evaluación de su implementación.

7.4 Lineamiento 4: Gestión Institucional, Seguimiento y Mejora Continua

La efectividad y sostenibilidad del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 dependen de su adecuada integración con los sistemas de planeación, seguimiento y control institucional. Este lineamiento se justifica en la necesidad de garantizar que las acciones definidas en el Programa no se limiten a declaraciones formales, sino que se traduzcan en resultados concretos, medibles y verificables, orientados al fortalecimiento de la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción en la EDAT.

En este sentido, la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT S.A. E.S.P. Oficial reconoce la importancia de articular el Programa con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno – MECI y los demás instrumentos de planeación institucional, como el Plan de Acción, los planes estratégicos y los planes operativos.

Este lineamiento responde a la necesidad de fortalecer una gestión institucional basada en la mejora continua, el autocontrol y la evaluación permanente, que permita identificar oportunamente riesgos, desviaciones y oportunidades de fortalecimiento. Así mismo, contribuye a

garantizar la coherencia entre la planeación, la ejecución y el seguimiento de las acciones del Programa, fortaleciendo la capacidad institucional para cumplir con los objetivos propuestos.

El lineamiento de Gestión Institucional, Seguimiento y Mejora Continua comprende el conjunto de mecanismos, herramientas y procedimientos orientados a asegurar la correcta planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública, así como su articulación con los sistemas de gestión institucional.

Este lineamiento abarca, entre otros aspectos:

- La formulación e implementación del Plan de Acción del PTEP 2026, con metas claras, medibles y verificables.
- La definición de responsabilidades y roles para la ejecución y seguimiento del Programa.
- El seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones y metas establecidas.
- La evaluación de resultados y la adopción de acciones de mejora.
- La articulación del Programa con el MIPG, el MECI y los planes institucionales.

El alcance de este lineamiento es transversal a todas las dependencias de la EDAT, las cuales participan en la ejecución, seguimiento y mejora del Programa, de acuerdo con las responsabilidades asignadas.

Durante la vigencia 2026, la EDAT desarrollará este lineamiento mediante la implementación de una gestión integral del Programa de Transparencia y Ética Pública, orientada al seguimiento permanente y la mejora continua.

En primer lugar, se formulará y adoptará el Plan de Acción del PTEP 2026, en el cual se establecerán las acciones, metas, indicadores, responsables y cronograma para cada uno de los lineamientos del Programa. Este Plan de Acción se articulará con los instrumentos de planeación institucional y será objeto de seguimiento periódico.

En segundo lugar, la Entidad realizará el seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones del Programa, mediante la revisión de avances, la evaluación de indicadores y el análisis de resultados. Este seguimiento permitirá identificar desviaciones, riesgos y oportunidades de mejora, facilitando la toma de decisiones oportunas.

Así mismo, los resultados del seguimiento y las recomendaciones derivadas de auditorías internas, evaluaciones y requerimientos de los organismos de control serán utilizados como insumo para la mejora continua del Programa, garantizando su actualización y fortalecimiento permanente.

Las actividades, metas e indicadores específicos asociados a este lineamiento serán definidos en el Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026, permitiendo evaluar su impacto y efectividad.

8. Plan De Acción Del Programa De Transparencia Y Ética Pública – Ptep 2026

El Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT S.A. E.S.P. Oficial constituye el instrumento operativo mediante el cual la Entidad materializa los lineamientos, objetivos y compromisos establecidos en el presente Programa, asegurando su implementación efectiva durante la vigencia 2026.

Este Plan de Acción se estructura a partir de cuatro (4) lineamientos estratégicos, definidos conforme a la normativa vigente y a las directrices impartidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, los cuales integran acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la gestión del riesgo de corrupción y la participación ciudadana.

El Plan de Acción del PTEP 2026 se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno – MECI, el Código de Integridad, el Código de Buen Gobierno y los demás instrumentos de planeación institucional, permitiendo una gestión coherente, preventiva y orientada a resultados.

Las acciones definidas incorporan objetivos claros, actividades concretas, responsables, indicadores, metas medibles y medios de verificación, lo cual facilita su seguimiento, evaluación y mejora continua.

8.1 Estructura del Plan de Acción

El Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 se desarrolla a través de una matriz de planificación, en la cual se consolidan los siguientes elementos:

- Lineamiento estratégico
- Objetivo específico
- Actividades a desarrollar
- Dependencia responsable
- Indicador de cumplimiento
- Meta para la vigencia 2026
- Medio de verificación

Esta estructura permite evidenciar de manera clara la trazabilidad entre los lineamientos del Programa y las acciones que ejecutará la Entidad durante la vigencia.

8.2 Matriz del Plan de Acción PTEP 2026

La Matriz del Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 constituye la herramienta principal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones definidas por la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT S.A. E.S.P. Oficial, orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la gestión del riesgo de corrupción y la participación ciudadana.

Dicha matriz consolida de manera estructurada las actividades a desarrollar durante la vigencia 2026, permitiendo identificar de forma clara los objetivos específicos asociados a cada lineamiento, las dependencias responsables de su ejecución, los indicadores de cumplimiento, las metas establecidas y los medios de verificación que soportan la gestión institucional.

La Matriz del Plan de Acción del PTEP 2026 se organiza por lineamientos estratégicos y se constituye en un instrumento dinámico, susceptible de actualización durante la vigencia, de acuerdo con los resultados del seguimiento, las recomendaciones de la Dirección de Control Interno y los ajustes que se requieran para el fortalecimiento continuo del Programa.

Las matrices detalladas por cada lineamiento se presentan en el siguiente numeral, como soporte operativo del Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026.

8.3 Seguimiento, Evaluación y Actualización del Plan de Acción

Con el fin de garantizar la implementación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026, la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT S.A. E.S.P. Oficial establecerá un sistema integral de seguimiento y evaluación del Plan de Acción, el cual permitirá verificar el cumplimiento de las actividades, metas e indicadores definidos para cada lineamiento estratégico.

El seguimiento del Plan de Acción se realizará de manera periódica, asegurando que las dependencias responsables informen sobre el avance de las acciones, identifiquen desviaciones y propongan medidas correctivas oportunas. Para ello, se implementarán los siguientes mecanismos:

- **Revisión periódica de avances:** La Dirección de Control Interno, en coordinación con las dependencias responsables, realizará seguimiento trimestral a las actividades programadas, verificando el cumplimiento de los indicadores y metas establecidos.
- **Evaluación de resultados:** Se evaluará de manera semestral la efectividad de las acciones implementadas, mediante el análisis de los indicadores, el impacto en la mejora de los procesos institucionales y la percepción ciudadana sobre la transparencia y la ética pública.
- **Actualización del Plan de Acción:** Con base en los resultados del seguimiento y la evaluación, así como en las recomendaciones de los órganos de control y de los grupos de interés, el Plan de Acción será objeto de ajustes y actualizaciones que permitan mejorar su eficacia y pertinencia durante la vigencia.
- **Informes de gestión y rendición de cuentas:** Los resultados del seguimiento y la evaluación serán socializados mediante informes periódicos a la Gerencia de la EDAT, a la ciudadanía y a los organismos de control, garantizando la transparencia de la gestión y promoviendo la rendición de cuentas.
- **Fortalecimiento de capacidades:** Se implementarán jornadas de capacitación y sensibilización dirigidas a servidores públicos y contratistas, con el fin de asegurar la

apropiación de los lineamientos estratégicos, el conocimiento de los procedimientos de seguimiento y la promoción de una cultura de mejora continua.

El cumplimiento de estas acciones permitirá a la EDAT S.A. E.S.P. Oficial consolidar una gestión pública íntegra, transparente y orientada a resultados, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y asegurando el alineamiento con los principios de ética pública, integridad y control social.

8.4 Implementación del Plan de Acción: Tablas por Lineamiento

Tabla 1 – Lineamiento 1: Transparencia y Acceso a la Información Pública

Esta tabla presenta las acciones planificadas para fortalecer la transparencia y garantizar el acceso efectivo a la información pública. Se detallan las actividades, dependencias responsables, indicadores, metas y medios de verificación que permitirán evaluar el cumplimiento de este lineamiento durante la vigencia 2026.

Lineamiento	Objetivo específico	Actividad	Responsable	Indicador	Meta 2026	Medio de verificación
Transparencia y Acceso a la Información Pública	Garantizar el acceso oportuno y veraz a la información pública	Actualizar y mantener permanentemente la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio web institucional conforme a la Ley 1712 de 2014	Dirección Administrativa / Sistemas	% información publicada	100%	Página web
Transparencia y Acceso a la Información Pública	Fortalecer el cumplimiento normativo	Verificar periódicamente el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa y pasiva	Dirección de Control Intern	Informes de verificación realizados	3	Informes de seguimiento
Transparencia y Acceso a la Información Pública	Promover la cultura de transparencia	Socializar el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 al interior de la Entidad	Secretaría General y Jurídica	Jornadas de socialización realizadas	2	Actas y listados de asistencia
Transparencia y Acceso a la Información Pública	Fortalecer la rendición de cuentas	Realizar el ejercicio anual de rendición de cuentas a los grupos de interés	Dirección Administrativa	Ejercicio realizado	1	Actas, material publicado en la página web
Transparencia y Acceso a la Información Pública	Garantizar acceso a la información	Atender oportunamente las solicitudes de información pública presentadas por la ciudadanía	Todas las dependencias	% de solicitudes atendidas en término	>=95%	Registros de solicitudes

Tabla 2 – Lineamiento 2: Integridad, Ética Pública y Lucha contra la Corrupción

La siguiente tabla consolida las acciones orientadas a promover la integridad, prevenir riesgos de corrupción y fortalecer la ética pública en la EDAT. Incluye las actividades, responsables, indicadores, metas y medios de verificación que asegurarán la correcta implementación de este lineamiento.

Lineamiento	Objetivo específico	Actividad	Responsable	Indicador	Meta 2026	Medio de verificación
Integridad y Ética Pública	Fortalecer la cultura de integridad institucional	Socializar el Código de Integridad y el Código de Buen Gobierno a servidores públicos y contratistas	Talento Humano / Secretaría General	Actividades realizadas	2	Actas y registros
Integridad y Ética Pública	Prevenir conductas contrarias a la ética	Promover la suscripción de compromisos de integridad por parte de servidores y contratistas	Talento Humano	% compromisos suscritos	100%	Formatos firmados
Integridad y Ética Pública	Sensibilizar sobre valores institucionales	Implementar campañas pedagógicas sobre valores y ética pública	Talento Humano	Campañas ejecutadas	2	Material divulgativo
Integridad y Ética Pública	Rechazar prácticas corruptas	Divulgar las políticas institucionales de cero tolerancia frente a la corrupción	Secretaría General y Jurídica	Divulgaciones realizadas	2	Comunicaciones internas
Integridad y Ética Pública	Fortalecer la apropiación del Código	Evaluar el conocimiento del Código de Integridad por parte del personal	Talento Humano	Evaluaciones realizadas	1	Resultados de evaluación

Tabla 3 – Lineamiento 3: Participación Ciudadana, Control Social y Rendición de Cuentas
Esta tabla describe las estrategias y actividades que permitirán garantizar la participación efectiva de la ciudadanía y el control social sobre la gestión institucional. Se incluyen responsables, indicadores, metas y medios de verificación, asegurando la transparencia y la retroalimentación ciudadana.

Lineamiento	Objetivo específico	Actividad	Responsable	Indicador	Meta 2026	Medio de verificación
Gestión del Riesgo de Corrupción	Identificar riesgos de corrupción	Actualizar el mapa de riesgos de corrupción de la EDAT	Planeación / Control Interno	Mapa actualizado	1	Documento aprobado
Gestión del Riesgo de Corrupción	Analizar riesgos institucionales	Revisar y priorizar los riesgos de corrupción por procesos	Planeación	Riesgos priorizados	100%	Matriz de riesgos
Gestión del Riesgo de Corrupción	Mitigar riesgos de corrupción	Implementar acciones de tratamiento frente a los riesgos identificados	Dependencias responsables	Acciones implementadas	100%	Informes de avance
Gestión del Riesgo de Corrupción	Hacer seguimiento	Realizar seguimiento periódico a la gestión de los riesgos de corrupción	Control Interno	Seguimientos realizados	3	Informes de seguimiento
Gestión del Riesgo de Corrupción	Fortalecer controles	Evaluar la efectividad de los controles establecidos	Control Interno	Evaluaciones realizadas	1	Informe de evaluación

Tabla 4 – Lineamiento 4: Gestión Institucional, Seguimiento y Mejora Continua

La siguiente tabla contiene las acciones orientadas a consolidar la gestión institucional, el seguimiento permanente del Programa y la mejora continua de las prácticas de transparencia y ética pública. Se presentan las actividades, responsables, indicadores, metas y medios de verificación que permiten asegurar la efectividad del Plan de Acción.

Lineamiento	Objetivo específico	Actividad	Responsable	Indicador	Meta 2026	Medio de verificación
Participación Ciudadana, Control Social y Atención al Ciudadano	Fortalecer la participación ciudadana	Promover espacios de participación ciudadana y control social	Dirección Administrativa	Espacios realizados	2	Actas y registros
Participación Ciudadana, Control Social y Atención al Ciudadano	Garantizar rendición de cuentas	Articular la rendición de cuentas con mecanismos de participación ciudadana	Dirección Administrativa	Articulaciones realizadas	1	Actas
Participación Ciudadana, Control Social y Atención al Ciudadano	Mejorar la atención al ciudadano	Divulgar y fortalecer los canales de atención institucional	Atención al Usuario	% canales divulgados	100%	Publicaciones
Participación Ciudadana, Control Social y Atención al Ciudadano	Garantizar atención oportuna	Realizar seguimiento a la gestión de PQRS	Atención al Usuario	% PQRS atendidas en término	≥95%	Informes PQRS
Participación Ciudadana, Control Social y Atención al Ciudadano	Fortalecer control social	Promover el uso de veedurías ciudadanas	Dirección Administrativa	Acciones realizadas	1	Registros

9. Consulta y Divulgación

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT S.A. E.S.P. Oficial se actualizará a partir de los lineamientos y avances del Programa de vigencia 2024, conservando los mecanismos de

divulgación y consulta previamente establecidos y fortaleciendo su visibilidad y accesibilidad a la ciudadanía.

La publicación y divulgación del Programa se realizará tanto al interior de la Entidad como al público externo, asegurando la transparencia activa y el acceso a la información, a través de los siguientes canales:

- Página web institucional: www.edat.gov.co
- Redes sociales oficiales de la Entidad
- Link directo para consulta del Programa: <http://www.edat.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion>

En línea con lo establecido en el PTEP 2024, la Dirección de Control Interno será responsable de realizar el seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, efectuando tres (3) seguimientos anuales, de la siguiente manera:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril; los resultados se publicarán dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto; los resultados se publicarán dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre; los resultados se publicarán dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero del año siguiente.

De esta manera, la EDAT garantiza la continuidad y fortalecimiento del Programa, asegurando su disponibilidad para consulta pública, la rendición de cuentas y el ejercicio del control social, en coherencia con los lineamientos establecidos en la vigencia anterior y los ajustes definidos para 2026.

Con la presente actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026, la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT S.A. E.S.P. Oficial reafirma su compromiso con la transparencia, la integridad, la ética pública y la participación ciudadana. Este Programa constituye una herramienta estratégica para fortalecer la gestión institucional, prevenir los riesgos de corrupción y garantizar la rendición de cuentas a la ciudadanía. La implementación, seguimiento y divulgación de las acciones aquí definidas asegurarán que la EDAT mantenga prácticas administrativas responsables, eficientes y orientadas al servicio del interés general, consolidando la confianza de la comunidad en la gestión pública.